



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PLAN DE MEJORA

DE LA CONTRATACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA





Vistos los informes relativos al análisis y evolución de la contratación administrativa en la UCO, con especial focalización en la prevención del fraccionamiento de la contratación, del Servicio de Contratación y Patrimonio y de la Unidad de Supervisión y Seguimiento de la Contratación, así como el Informe Anual de Supervisión de la Contratación de 2023, realizado por dicha Unidad de Supervisión, se elabora el siguiente Plan de Mejora de la Contratación en la Universidad de Córdoba.

Contenido

ANTECEDENTES	2
FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MEJORA	3
1. Evolución Histórica de la contratación.....	3
2. Análisis de Medidas de Mitigación de Riesgo de Fraude.....	4
2.1. Sistemas de Racionalización de la Contratación	4
2.2. Sistemas de Seguimiento y Resolución de Incidencias	4
2.3. Herramientas Informáticas de ayuda a la contratación	5
CONCLUSIONES	7



ANTECEDENTES

PRIMERO:

Con fecha 17 de enero de 2024, el Servicio de Contratación y Patrimonio recibe Informe de Fraccionamiento de Gasto realizado por el Servicio de Control Interno (REF.007APF.11/2023).

En dicho informe se indica que el análisis de fraccionamiento se ha realizado exclusivamente en la contratación menor de los años 2019 y 2020, en una pequeña muestra que ha dado como resultado un 0,93% del total de contratos menores analizados, en los que puede existir fraccionamiento.

SEGUNDO:

En fecha 12 de marzo de 2024, se emiten desde el Servicio de Contratación Patrimonio y la Unidad de Supervisión y Seguimiento de la Contratación sendos informes para la Comisión Antifraude en los que se destaca la necesidad de afrontar nuevos objetivos en la contratación de la UCO, especialmente en lo que respecta a la prevención de riesgos de fraude, especialmente en fraccionamiento de contratos.

TERCERO:

En fecha 08 de abril de 2024 se celebra reunión preparatoria de la Comisión Antifraude en la que se acuerda que se elabore un plan de mejora en la contratación de la Universidad que aborde de forma prioritaria la prevención de los riesgos de fraude y, especialmente, de fraccionamiento de contratos.

CUARTO:

En consecuencia y desde las competencias del Servicio de Contratación y Patrimonio y la Unidad de Supervisión y Seguimiento de la Contratación, se elabora el presente Plan de Mejora de la Contratación, con la finalidad de prevenir malas prácticas y posibles riesgos de fraude en la contratación administrativa de la UCO.



FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MEJORA

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde a la Unidad de Supervisión el conjunto de funciones para llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo en el desarrollo de los contratos para asegurar su correcto cumplimiento y ejecución.

1. Evolución Histórica de la contratación

Según las diferentes plataformas y programas de gestión de la UCO, los años incluidos en los informes base de este Plan de Mejora, los datos del volumen de contratación son los siguientes:

Año 2020	PLACSP	UCOpras - Contr. Centralizada	UCOpras - Contratos Menores
(€) valor de los contratos	24.037.410,19 €	1.754.021,52 €	3.784.684,07 €
(nº) contratos tramitados	115	2.848	3.690
(%) contratos tramitados	1,73%	42,81%	55,46%
(€) valor medio de cada contrato	209.020,96 €	615,88 €	1.025,66 €
(€) valor total de la contratación anual	29.576.115,78 €		

Año 2021	PLACSP	UCOpras - Contr. Centralizada	UCOpras - Contratos Menores
(€) valor de los contratos	17.409.948,28 €	3.545.303,29 €	8.148.620,89 €
(nº) contratos tramitados	84	8.051	10.740
(%) contratos tramitados	0,45%	42,65%	56,90%
(€) valor medio de cada contrato	207.261,29 €	440,36 €	758,72 €
(€) valor total de la contratación anual	29.103.872,46 €		

Año 2022	PLACSP	UCOpras - Contr. Centralizada	UCOpras - Contratos Menores
(€) valor de los contratos	8.416.572,21 €	6.262.230,48 €	7.783.217,39 €
(nº) contratos tramitados	63	10.455	12.299
(%) contratos tramitados	0,28%	45,82%	53,90%
(€) valor medio de cada contrato	133.596,38 €	598,97 €	632,83 €
(€) valor total de la contratación anual	22.462.020,08 €		

Año 2023*	PLACSP	UCOpras - Contr. Centralizada	UCOpras - Contratos Menores
(€) valor de los contratos	33.080.589,68 €	6.329.679,00 €	7.622.034,41 €
(nº) contratos tramitados	96	10.831	12.888
(%) contratos tramitados	0,40%	45,48%	54,12%
(€) valor medio de cada contrato	344.589,48 €	584,40 €	591,41 €
(€) valor total de la contratación anual	47.032.303,09 €		

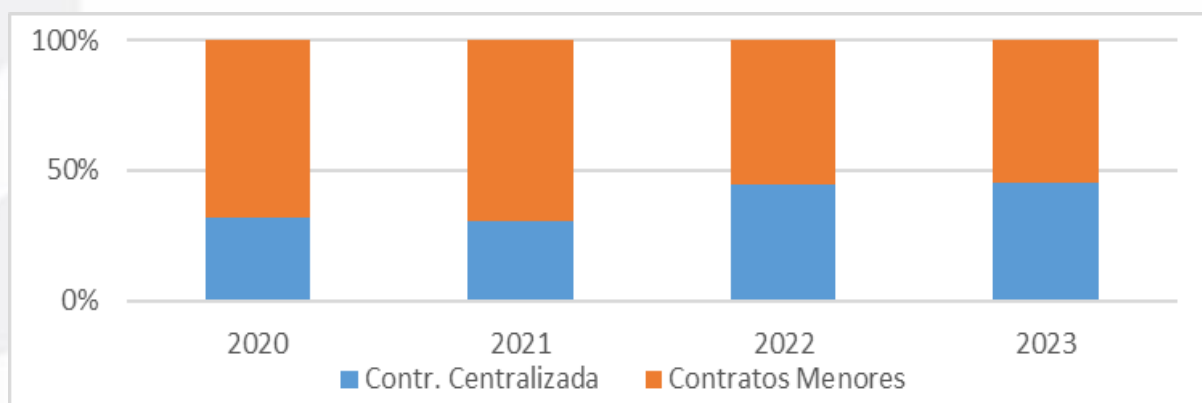
* Datos provisionales del IASC-2023 hasta cierre contable del ejercicio



2. Análisis de Medidas de Mitigación de Riesgo de Fraude

2.1. Sistemas de Racionalización de la Contratación

Si analizamos la evolución del uso de la Contratación Centralizada vs Contratación Menor, se aprecia un claro incremento de la primera en detrimento de la segunda, lo que indica la buena evolución de las medidas de racionalización de la contratación a través de las figuras de Acuerdo Marco y Sistemas Dinámicos de Adquisición, derivadas de las necesidades detectadas en la Planificación Anual de la Contratación:



2.2. Sistemas de Seguimiento y Resolución de Incidencias

Como complemento adicional al cumplimiento de sus funciones y, en línea del Informe Anual de Supervisión de la Contratación Pública en España, que realiza la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon), la Unidad de Supervisión realiza cada año de forma específica un análisis de riesgo de fraude en la contratación, gestionando los posibles casos que puedan aparecer.

Este análisis es plasmado sistemáticamente en el Informe Anual de Supervisión de la Contratación correspondiente que, de forma estructural, contiene un indicador específico al efecto para dar seguimiento y analizar la evolución de los posibles casos de riesgo de fraude.

A continuación, y a modo de ejemplo, se resumen los principales casos detectados y comunicados a esta Unidad de Supervisión:

Año 2020

Registro	Expte	Título	Resolución favorable
D.01/001.2020/11	433112	Ordenadores portátiles	SI
D.01/002.2020/11	433167	Ordenadores portátiles	SI

Año 2021

Registro	Expte	Título	Resolución favorable
D.01/001.2021/11	614795	Diseño web one-page con los siguientes apartados: Página de Inicio, Herramientas, Colaboradores, Eventos, Resultados, Noticias, Contacto	SI

Año 2022

Registro	Expte	Título	Resolución favorable
D.01/001.2022/02	683371	Ordenadores portátiles	SI



D.01/002.2022/03	475846	Suministro y asesoramiento en la investigación de elementos sensorizados en el desarrollo de hormigones inteligentes	SI
D.01/003.2022/07	747790	Adquisición de material de oficina serigrafiado con logotipo del Departamento	NO
D.01/004.2022/07	789189	Ordenadores portátiles	SI

De este análisis se desprende que, tras recibir la comunicación de detección de casos en riesgo de fraude, se realizan las acciones necesarias para encauzar los errores cometidos, siempre que se esté a tiempo, evitando con ello que los riesgos se conviertan en realidades.

2.3. Herramientas Informáticas de ayuda a la contratación

Tras la detección de los indicados casos en riesgo de fraude, esta Unidad de Supervisión ha propuesto mejoras en los sistemas informáticos de contratación, tanto en PLACE como en UCOmpras, para facilitar el cumplimiento de la legalidad, así como para evitar nuevos riesgos de fraude.

En particular, se indican las medidas específicas de prevención del riesgo de fraude solicitadas para la mejora de la aplicación UCOmpras, aunque algunas de ellas aún no se han puesto en marcha o no se han considerado pertinentes (marcadas con "X"):

Año 2019-2020

CORRECCIONES DE FUNCIONAMIENTO

Acción
TRANSPARENCIA
✓ Enviar el número de oferta registrada en tablón de anuncios al correo que se haya indicado en la oferta.
LICITACIONES
✓ Revisar días inhábiles (sábados y domingos) para tablón de licitaciones

NUEVAS FUNCIONALIDADES

Acción
EN SERVICIOS Y OBRAS, AMPLIAR LA INFORMACIÓN A CUMPLIMENTAR ANTES DE LA LICITACIÓN
✓ Para "Servicios" y "Obras" añadir información a cumplimentar antes de la licitación, como plazo de garantía, plazo de entrega. Dicha información debe volcarse en la "causa de la adjudicación" cuando haya más de un presupuesto. Añadir un campo para adjuntar archivos (por ejemplo, planos).
SUPERVISIÓN
✓ Validación de obras, debe estar sujeta a los requisitos del correo de 27/07/2019
✓ No se pueden validar suministros superiores a 15.000€. Pero sí deberían validarse a partir de cierta cifra (10.000€)
✓ Reportes e Información segmentada (ej.: UG fondos europeos) (OpenReports?)
✓ Listado para publicación contratos menores diferenciado de los contratos basados (que también deben publicarse), desde 1€
PREVENCIÓN FRAUDE
✗ Para contratos menores, superiores a 400€, seleccionar importes de licitación desde listado cerrado de importes "redondos" (100€, 110€, 120€, ...)
✓ Añadir listado de Criterios de Adjudicación vinculados a listado de Justificaciones para la Adjudicación
CENTRAL DE COMPRAS
✓ Necesidad de avanzar hacia "Central de Compras", mediante enlaces de bases de datos ya existentes + vincular a hoja de inventario (saldrá automáticamente junto a la hoja de pedido)
TRANSPARENCIA
✓ Incluir en correo electrónico a adjudicataria, datos de contacto (nombre, teléfono, ...), descripción del contrato, códigos DIR para facturación y referencia del presupuesto subido para facilitar la ejecución al proveedor.



-
- ✘ Buscador en tablón de anuncios (por ID, por importe, ...)
 - ✘ Sindicación a CPV del tablón de anuncios para empresas interesadas, tipo "RSS"
-

Año 2021

NUEVAS FUNCIONALIDADES

Acción

- ✓ Listado de criterios de adjudicación TIPO: incorporar pequeño listado de criterios de adjudicación tipo para facilitar la tramitación de UCOmpras y mejorar las justificaciones de adjudicación, según modelo 1 adjunto.
 - ✘ Expedientes pendientes de planificación: registrar UCOmpras "pendientes de planificación" para obtener Informe periódico desde OpenReports, para planificar nuevos expedientes en el Plan Anual de Contratación
 - ✓ Todos los UCOmpras de "Obras" se remitirán con carácter previo (para supervisión) a la Unidad Técnica Universitaria. Hasta que ésta no le dé conformidad, el expediente no se publicará en el tablón (>3.000€) o no se podrá adjudicar (<3.000€). Correo: unidadtecnica@uco.es (copia: ucoordina@uco.es)
 - ✓ Notificar a comunidad universitaria de las novedades introducidas en UCOmpras
-

Año 2022

REVISIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES

Acción

- ✓ **Contratos Menores Recurrentes y Periódicos:** Para contratos menores reiterados, según lo dispuesto en el Texto Articulado (art. 46), debe incluirse la opción extraordinaria para estos contratos de duración inferior a 5 años, de valor total inferior a 15.000€ y de valor anual inferior a 3.000€ (todos IVA excluido).
 - ✓ **Listado de criterios de adjudicación TIPO:** incorporar pequeño listado de criterios de adjudicación tipo (de selección múltiple -uno o varios a la vez-) para facilitar la tramitación de UCOmpras y mejorar las justificaciones de adjudicación, según modelo 1 adjunto.
 - ✘ **Expedientes pendientes de planificación:** registrar UCOmpras "pendientes de planificación" para obtener Informe específico (desde OpenReports) para planificar nuevos expedientes en el Plan Anual de Contratación.
 - ✓ **UCOmpras de Obras:** Todos los UCOmpras de "Obras" se remitirán con carácter previo (para supervisión) a la Unidad Técnica Universitaria. Hasta que ésta no le dé conformidad, el expediente no se publicará en el tablón (>3.000€) o no se podrá adjudicar (<3.000€). Correo: unidadtecnica@uco.es (copia: ucoordina@uco.es + copia: ut3ggsar@uco.es)
 - ✓ **Interfaz UCOmpras:** Cuando se selecciona una UUGG con "MR" en la dupla, debe aparecer un AVISO con el siguiente texto:
Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Por tanto, una vez adjudicado el contrato, deberá cumplir los requisitos establecidos en la normativa firmando una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), mediante el procedimiento establecido al efecto.
Tiene toda la información en la siguiente dirección:
<https://www.uco.es/gestion/contratacion/central-de-compras/ucompras-next-generation>
-



CONCLUSIONES

PRIMERA:

SISTEMAS DE RACIONALIZACIÓN Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS. En base a los resultados analizados y los que se desprenden del Informe Anual de Supervisión de la Contratación de 2023, se destaca que los sistemas de racionalización de la contratación empiezan a dar resultados muy positivos. Siendo conscientes de su reciente implementación y, por tanto con la prudencia debida, se puede afirmar que el camino iniciado por el Servicio de Contratación y Patrimonio para la racionalización de la contratación es totalmente adecuado y acorde a las necesidades de esta Universidad con la eficiencia del gasto público.

Las medidas de racionalización y centralización de la contratación, entendidas como sistemas de ayuda a los órganos de contratación, son plenamente efectivas y van aumentando su presencia en la evolución analizada. No obstante, las previsiones para el año 2024 son las de seguir aumentando esta racionalización con nuevos Sistemas Dinámicos que agrupan necesidades detectadas en contratación menor. Todo ello va a necesitar de un robusto soporte informático que dote de herramientas al personal que debe hacer uso de él, por lo que este aspecto es crucial para el éxito de estas medidas.

SEGUNDA:

FORMACIÓN E INFORMACIÓN. Por otra parte, es patente la insuficiente planificación de necesidades de contratación, lo que denota la importancia de formar e informar adecuadamente a los centros de gasto descentralizados. Por tanto, se propone una elaboración a corto y medio plazo de un Plan de Formación adecuado y suficiente que garantice la efectiva dotación al personal de administración (PTGAS) que realiza labores directas o indirectas de contratación.

Asimismo, y a fin de prevenir riesgos en la contratación, se deben elaborar medidas de análisis e información correctiva para aquellos casos en los que la contratación se desvíe de sus objetivos iniciales, evitando conductas que deriven en el empleo de gasto público en procedimientos de contratación irregulares.

TERCERA:

GESTIÓN ADECUADA DE RECURSOS HUMANOS. Por último, de todo lo analizado en los informes que sustentan la base del presente Plan de Mejora, así como en el Informe Anual de Supervisión de la Contratación, se desprende la necesidad de analizar y planificar una adecuada gestión de recursos humanos para implementar mejoras en la contratación, ya que es patente la descoordinación entre las partes intervinientes en los procesos de contratación que requieren de cierta inmediatez o que están sujetos a plazos impuestos por mecanismos de financiación externos.

Por ello, la profesionalización del personal específico que interviene en procesos de contratación pública debe ser prioritario para la Universidad, orientando sus esfuerzos hacia mecanismos de eficacia y eficiencia en la tramitación de estos procesos, gracias a personal especializado que goce del respaldo competencial correspondiente, garantizando así la correcta ejecución del gasto público.